

## DIRECCIÓN DE CONTROL DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA

### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECONOMÍA Y FINANZAS (MPPEF)**

#### OPERATIVIDAD TECNOLÓGICA, EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

El Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas (MPPEF) es el órgano encargado de la regulación, formulación y seguimiento de políticas, planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia financiera y fiscal, y todo lo relativo al crédito público interno y externo, entre otros. De acuerdo con su Reglamento Orgánico, (Gaceta Oficial N° 36.854 de fecha 21-12-1999), está integrado por las Direcciones del Despacho y Enlace entre los Ministerios del Poder Popular para Economía y Finanzas y Defensa, Consultoría Jurídica, Contraloría Interna y las Oficinas de Secretaría, Comunicaciones y Relaciones Públicas, Seguridad y Protección Integral, Planificación y Presupuesto y Recursos Humanos e Informática; a la cual le compete prestar apoyo a los Directores del Despacho; participar en coordinación con las diferentes dependencias del Ministerio y demás entes centralizados o descentralizados, en la planificación, dirección, coordinación y control del desarrollo, implantación y seguimiento de proyectos especiales de computación y sistemas de información; así como, planificar, dirigir, coordinar y controlar las actividades técnicas correspondientes a la asignación, operación, instalación, uso y mantenimiento de los equipos de procesamiento y comunicación y datos; participar y asesorar las actividades relacionadas con la evaluación, selección, rendimiento y contratación de equipos, programas, productos, y servicios relacionados con el área de informática requeridos; planificar, dirigir y coordinar el adiestramiento del personal técnico del Ministerio y establecer normas y procedimientos de seguridad y protección en redes, base de datos, equipos y componentes de computación. Posee una estructura interna compuesta por tres Jefaturas de División: Servicios Tecnológicos, dividida en las Áreas de Recuperación y Respaldos y Servidores; Automatización, conformada por las Áreas de Sistemas de Información y Base de Datos e Infraestructura, que comprende el Área de Redes, Telecomunicaciones y Dotación y Soporte.

#### **Alcance y objetivos de la actuación**

La actuación estuvo orientada a evaluar la gestión realizada por la Oficina de Informática del MPPEF, durante los ejercicios económico financieros 2006 y 2007, en relación con la operatividad tecnológica, la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos tecnológicos, así como la verificación de la implantación del Software Libre en su plataforma tecnológica.

### **Observaciones relevantes**

Se comprobó que todos los usuarios del MPPEF pueden tener acceso a las carpetas del volumen de la red y acceder a información que no está directamente relacionada con su dependencia de adscripción, tales como: información institucional, archivos personales, respaldos de bases de datos, música, juegos, entre otros. Contrario a lo dispuesto en el literal a) del artículo 32 de las Normas Generales de Control Interno (NGCI), Gaceta Oficial N° 36.229 de fecha 17-06-1997, referido a la implantación de procedimientos destinados a adoptar las medidas que permitan el acceso y la modificación de los datos y la información contenidos en los sistemas, sólo al personal autorizado, en concordancia con el objetivo de control DS5.3 “Administración de identidad” del estándar internacional Control Objectives Information Technology (COBIT) versión 4.0, publicado en [www.isaca.org](http://www.isaca.org), que establece que todos los usuarios y su actividad en los sistemas, deben ser identificables de manera única, a los fines de establecer que el acceso lógico y el uso de los recursos de TIC sean restringidos a través de la implementación de mecanismos adecuados de identificación, autenticación y autorización, relacionando los usuarios y los recursos con las reglas de acceso. Las situaciones planteadas obedecen fundamentalmente, a debilidades en la aplicación de políticas y/o estándares de control de acceso, a las diferentes carpetas utilizadas en la red del MPPEF, de acuerdo con sus necesidades reales; y traen como consecuencia que cualquier usuario pueda sustraer información, independientemente de la confidencialidad de la misma, y exponerla ante terceros para su uso indebido.

Inexistencia de un plan formal de continuidad operativa de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC), que asegure el mínimo impacto al negocio en caso de una interrupción de servicios de Tecnología de Información (TI), que tome en cuenta la estructura organizacional para administrar la continuidad, la cobertura de roles, las tareas y las responsabilidades de los proveedores de servicios internos y externos, su administración y clientes, así como las reglas y estructuras para documentar, probar y ejecutar la recuperación de desastres y los planes de contingencia de TI, situación que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4 de las Políticas, Normas y Procedimientos de Seguridad Informática Física y Lógica en los Bienes Informáticos de los Órganos y Entes de la Administración Pública, (Gaceta Oficial N° 38.414 de fecha 06-04-2006), que establece que los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional deben elaborar anualmente planes de continuidad operativa y de contingencia en las áreas de siniestros en sistemas informáticos, naturales y servicios básicos, concatenado con lo dispuesto en el objetivo de control DS4 “Asegurar el servicio Continuo” del COBIT, en el sentido de que la Gerencia

está obligada a desarrollar, mantener y probar planes de continuidad de TIC, almacenar respaldos fuera de las instalaciones, probar y entrenar de forma periódica sobre los planes de continuidad, los cuales deben ser aprobados por la máxima autoridad, vinculado con la norma 14.1 “Aspectos de Seguridad de la Información de la Gestión de la Continuidad del Negocio” de la ISO 270002, que indica que se deben contrarrestar las interrupciones de las actividades del negocio; situación que obedece a debilidades de control interno que no permiten mitigar los riesgos existentes en materia tecnológica, así como la designación oportuna de responsabilidades sobre la creación del plan, para garantizar la continuidad de los servicios; en consecuencia, la respuesta de TIC a las interrupciones mayores es reactiva y sin preparación, y deriva en la imposibilidad de la Oficina de Informática de garantizar la continuidad mínima de las operaciones de la plataforma tecnológica, en caso de presentarse una contingencia o desastre; así como, de restaurar los servicios en un tiempo y costo razonable.

Debilidades en la planificación de las compras y en los procesos administrativos que en materia de licitaciones llevó a cabo el MPPEF, derivaron en que se efectuaran adquisiciones de recursos vinculados con Tecnología de Información, durante los ejercicios económico financieros 2006 el ejercicio económico financiero 2007, en los siguientes rubros: Equipos de Computación y PC's (Bs.F. 671,86 mil) y 2007 (Bs.F. 1,17 millones), con prescindencia del procedimiento de licitación selectiva que le correspondía, según el numeral 1 del artículo 72 del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones (Gaceta Oficial N° Extraordinario 5.556 de fecha 13-11-2001), el cual dispone que puede procederse por Licitación Selectiva, en caso de adquisición de bienes o contratación de servicios, si el contrato a ser otorgado es por un monto estimado desde mil cien (1.100 UT<sup>1</sup>) y hasta once mil unidades tributarias (11.000 UT). El hecho mencionado obvió los principios de legalidad, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, objetividad, buena fe, confianza e idoneidad en la selección de las empresas, previstos en nuestra Carta Magna, en concordancia con el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP), Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17-10-2001.

Las situaciones descritas de seguida originaron que la Oficina de Informática del MPPEF, no pudiera controlar y efectuar seguimiento a las actividades realizadas durante los ejercicios económico financieros 2006 y 2007, impidiendo así obtener un adecuado proceso para la toma de decisiones, lo cual está directamente relacionado con debilidades en los

---

<sup>1</sup> Valor de la Unidad Tributaria (UT): Bs.F. 33,60 y Bs.F. 37,63 para los años 2006 y 2007, según Gacetas Oficiales Nros. 38.350 y 38.603 del 04-01-2006 y del 12-01-2007, respectivamente.

procedimientos orientados a la planificación, específicamente con la definición de objetivos y metas para el ejercicio económico financiero 2006, las cuales obedecen a que la Oficina de Informática no estuvo incluida dentro del plan operativo del MPPEF, y para el año 2007 se efectuó una reprogramación del plan en cuanto a actividades, tiempo de ejecución y recursos (de TIC y Humanos) a utilizar, contrario a lo dispuesto en el artículo 16 de las NCGI, que indica que la planificación debe ser una función institucional permanente, sujeta a evaluación periódica, concatenado con el anexo “B” del Manual de Normas de Control Interno Sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente, (Gaceta Oficial N° 38.282 de fecha 28-09-2005), el cual establece que el control de gestión se inicia con el proceso de planificación a los fines de establecer una visión a corto, mediano y largo plazo de la gestión de las actividades, para detectar y corregir las desviaciones en función de los objetivos y metas previstos inicialmente, y con lo dispuesto en los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de la Norma ISO/IEC 27001 “Planificar” y el Objetivo de control PO1.2 del COBIT “Alineación de TI con el Negocio”, respecto a la planificación de las actividades inherentes a la función informática, que disponen el deber, por parte de la Gerencia, de definir y establecer un plan estratégico de Tecnología de Información y Comunicación alineado con los objetivos globales de la organización.

Inexistencia de plan operativo para el ejercicio económico financiero 2006, sin embargo, la Oficina de Informática ejecutó los siguientes proyectos: adecuación del cableado estructurado de la red de voz y datos del Edificio Norte del Ministerio; mantenimiento preventivo de los servidores de la red institucional, incluyendo la interconexión entre el edificio sede y el edificio norte del MPPEF; instalación de 6 switches, y de la red eléctrica preferencial para los equipos informáticos; y la adecuación parcial del Centro de Datos; adicionalmente, efectuaron los informes técnicos correspondientes a 12 licitaciones, de las cuales se contrataron 8, y 5 informes técnicos como respuesta a otros requerimientos; finalmente, como parte de la gestión diaria de la oficina, se llevó a cabo la atención técnica a los usuarios finales, atendiendo 3.892 casos, de acuerdo con los registros del aplicativo del Help Desk.

De las metas reprogramadas por la Oficina de Informática para el año 2007, sólo se realizó la renovación de uno (14,28%) de los 7 contratos de mantenimiento de equipos de comunicación y software, a saber, el licenciamiento del Antivirus; la instalación y entrega de equipos de computación. Del diseño e implantación de 3 aplicaciones en Software Libre sólo se ejecutaron 2 (66,66%), el Portal Web del Ministerio y el levantamiento de información

del Sistema de Fondo de Prestaciones Sociales; prestar servicio y atención técnica a los usuarios finales en materia de tecnología; quedando pendiente por ejecutar el Sistema de Caja de Ahorros y la implantación de soluciones, a través de presentación de informes de planificación tecnológica estratégica trimestrales de seguimiento, y soluciones en la Oficina de Informática y todos los proyectos programados en el Plan Operativo 2007, los cuales son: construcción del Repositorio Central y Organización del Metadata del Datawarehouse; diseño y construcción del centro espejo de la plataforma tecnológica del MPPEF; diseño e instalación de la red de telecomunicaciones del Ministerio; desarrollo de un sistema de control de gestión y documentos de las dependencias y entes adscritos al Ministerio.

No obstante, que en el literal d) del artículo 32 de las NGCI, establece la obligación de implantar procedimientos que aseguren el uso eficiente, efectivo y económico de los equipos, programas de computación e información, se originaron las situaciones que se describen a continuación:

Adquisición de una Storage Area Network (SAN), por Bs.F. 3,39 millones, según Licitación General N° LG-2007-DGS01, la cual, a julio de 2008, se encuentra en proceso de instalación, afectando el período de garantía para la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y venta de partes y repuestos del equipamiento adquirido, así como la expedida por la empresa proveedora, que comienza a regir, desde la recepción de los equipos, en el primer caso y desde la firma del contrato para el segundo. Situación que deriva de la falta de migración de la información por parte del MPPEF, a los nuevos servidores de la plataforma, trayendo como consecuencia que la información producida y administrada por el Ministerio, se respalde con las debilidades descritas y ello puede afectar la continuidad operativa de la organización.

En noviembre de 2006 se adquirió la nueva plataforma de Circuito Cerrado por TV Digital y Control de Acceso de Visitantes de los Edificios Sede y Norte del Ministerio de Finanzas, por un Bs.F. 2,25 millones, de acuerdo con la Licitación General N° LG-2006-DGS-24, la cual, a la fecha de la actuación (07-07-2008), presentó problemas con 5 (41,66%) de las 12 pantallas de monitoreo, los servidores de registro de la información de video no funcionan, 4 cámaras presentan daño, el sistema de video presenta fallas de inestabilidad y compatibilidad; 8 magnetos de cierre de puertas están descompuestos y el 70,00% de las lectoras de control de acceso, ubicadas en los edificios Sede y Norte del Ministerio, no funcionan. Situaciones que obedecen al retiro, en noviembre del año 2007, de la empresa encargada del suministro e instalación de los equipos y sistemas, sin haber culminado el

período de prueba de los equipos y la inducción del personal que se encargaría de su operación y mantenimiento. Lo que conlleva a que el control de acceso a las instalaciones del Ministerio sólo se realice desde la entrada principal del edificio, permitiendo que los visitantes, proveedores y terceros, circulen por las instalaciones del MPPEF, sin control alguno, pudiendo vulnerar la seguridad de sus instalaciones.

El “Plan Institucional de Migración del Ministerio de Finanzas”, elaborado en el año 2005, no fue publicado en gaceta oficial, y a la fecha de la actuación, julio de 2008, se encuentra en fase de ejecución, toda vez que faltan por migrar 2.269 (99,69%) estaciones de trabajo; 11 (68,75%) de los 16 aplicativos y 11 (84,62%) de las 13 Bases de Datos utilizadas en el Ministerio; adicionalmente, 1.644 (75,34%) de las cuentas de usuario de correo institucional, de las 2.182 existentes, están pendientes de migración. Situación que no se ajusta a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 3.390, relacionado con el Uso de Software Libre, (Gaceta Oficial N° 38.095 de fecha 28-12-2004), el cual señala que cada Ministerio, en coordinación con el Ministro o Ministra de Ciencia y Tecnología, publicará en la gaceta oficial su respectivo plan de implantación progresiva del Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos, en un plazo no mayor de 90 días continuos contados a partir de la aprobación de los planes y programas, por parte de la Presidencia de la República. Igualmente, las máximas autoridades de sus entes adscritos publicarán a través del Ministerio de adscripción, sus respectivos planes, así como también, que deberá ejecutarse en un plazo no mayor de 24 meses. Situación que obedece al cambio de gerencia surgido a principios del año 2008, lo que produjo retrasos en su ejecución ya que los objetivos planteados no están alineados con la nueva visión de la gerencia, por lo tanto se procedió a reformularlos. En consecuencia, el “Plan Institucional de Migración del Ministerio de Finanzas” pudiera seguir sufriendo modificaciones y alteraciones discrecionales, que inciden en el logro oportuno de los objetivos propuestos en lapsos prudenciales para su cumplimiento.

## **Conclusiones**

Aún cuando las actividades de la Oficina de Informática del MPPEF durante los ejercicios económico financieros 2006 y 2007, estuvieron orientadas a brindar el apoyo necesario para la consecución de los objetivos institucionales durante el citado período, estas presentaron una serie de debilidades, que no permitieron contribuir eficaz y eficientemente al logro de los mismos, toda vez que no se contemplan las actividades dirigidas a efectuar la adecuada administración de los recursos tecnológicos. En relación a los aspectos de seguridad de la

información se evidenciaron importantes deficiencias en los mecanismos de control de acceso, monitoreo de las actividades de los usuarios a nivel de la red interna, al igual que los procedimientos de respaldo y restauración de la información, de la continuidad operativa de la plataforma. Asimismo, se evidenciaron fallas en la planificación de las compras y los procesos administrativos relacionados con la adquisición de recursos vinculados con Tecnología de Información, que por los montos y la naturaleza de los bienes adquiridos debieron ser objeto de procesos licitatorios, y los relacionados con la planificación y seguimiento a las actividades.

### **Recomendaciones**

A la máxima autoridad:

- Realizar las gestiones necesarias, para la adecuación, normalización y puesta en funcionamiento de la “plataforma de Circuito Cerrado por TV Digital y Control de Acceso de Visitantes de los Edificios Sede y Norte del Ministerio de Finanzas” adquirida durante el 2006.

A la Directora General de Servicios:

- Establecer los mecanismos de control interno que aseguren que los procesos de contratación para la adquisición de bienes, se realicen conforme a la planificación y programación de las compras de cada ejercicio económico financiero, y de acuerdo con lo previsto en el marco legal vigente.

Al Director General de la Oficina de Informática:

- Elaborar un plan de continuidad operativa debidamente documentado, aprobado e informado, así como la asignación de responsabilidades sobre su ejecución y control, a los fines de evitar que las respuestas a las interrupciones sean de carácter reactivo y por ende, propiciar que el servicio pueda ser recuperado en el menor costo y tiempo posible; e implementar procedimientos, junto con la Oficina de Recursos Humanos, que permitan controlar los cambios en los puestos y en especial, los egresos de la institución.
- Adoptar las medidas correctivas de planificación, control y monitoreo que permitan evitar retrasos en los proyectos, mediante el seguimiento oportuno de su ejecución con el objeto de introducir los correctivos pertinentes.
- Girar las instrucciones necesarias, a los fines de culminar la implementación del Plan Institucional del MPPPEF, para la Migración de la Plataforma cliente-servidor a

Software Libre Desarrollado con Estándares Abiertos, e igualmente, instar a sus Organismos adscritos a implementar en su totalidad, sus respectivos planes de migración a Software Libre. Así como también la instalación de la Storage Area Network (SAN), adquirida por el Ministerio, a los fines de asegurar un adecuado servicio de respaldo y restauración de la información y evitar la afectación de la garantía de la misma.